MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO INTERADMNISITRATIVO No. CO1.PCCNTR.9201362

NUMERO DE PROCESO	**CI-OPC-0003-2026**
NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.9201362
CONTRATANTE	**Razón social:** DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **Identificación:** NIT 892.400.038-2 **R. L.** NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ – Gobernador **Delegado:** JOSE NORRELL MITCHELL NELSON - Secretario General – Delegado para ordenar gasto y celebrar contrato – Decreto 005 del 8 de enero de 2025.
CONTRATISTA	**Razón social:** SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA **Identificación:** NIT 827.000.481 – 1 **R. L.** SHANNON BRITTON ARCHBOLD **Identificación:** C.C. 1.120.980.658
OBJETO	*"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS COMO ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y VIRTUALES"*
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($1.699.299.220,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL 01	NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 95.695.688) M/CTE
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION	28 de septiembre de 2026
SUPERVISOR	Secretario General del Departamento

El suscrito a saber, **JOSE NORRELL MITCHELL NELSON,** identificado con cédula de ciudadanía No.1123635188, expedida en San Andrés, Isla, en su calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto 0321 del 12 de Julio de 2024, debidamente posesionado, según Acta de Posesión No. 052 del 12 de Julio de 2024, y como tal, Delegatario de la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos a nombre del Departamento, cualquiera que sea su modalidad de selección, con independencia de su fuente de financiación y sin límite de cuantía, según lo dispuesto por el Decreto Departamental No. 0005 del 08 de enero de 2025, expedido por el Gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debidamente facultado por el Estatuto General para la Contracción de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente MODIFICATORIO No. 01 se denomina EL DEPARTAMENTO y/o EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **SHANNON BRITTON ARCHBOLD,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía Nº. 1.120.980.658, en su calidad de

representante legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS,** NIT No. 827.000.481-1, quien para efectos del presente contrato interadministrativo se denominará TELEISLAS y/o EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Modificatorio N°01 – Adicional 01, al contrato interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.9201362** del 29 de enero de 2026, de acuerdo con lo plasmado en la Justificación para la Modificación al referido Contrato interadministrativo, el cual se rige por la legislación vigente sobre la materia y por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Aclarar para todos los efectos jurídicos, que el valor inicial del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9201362, es la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.699.299.220,00). **Parágrafo.** La GOBERNACIÓN procederá a ordenar a las dependencias correspondientes adelantar las gestiones presupuestales necesarias para corregir y/o remplazar el certificado de registro presupuestal No. 1510 del 28 de enero del 2026, ajustándolo al valor real del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9201362, es decir por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.699.299.220,00).

CLAUSULA SEGUNDA. Adicionar la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 95.695.688) M/CTE,** consistente en mayor cantidad de publicaciones, así como nuevos ítems, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN								
CANAL DE COMUNICACIÓN	**COBERTURA**		**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGABLES**	**UNIDAD**	**TOTAL DE PUBLICACIONES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PERIÓDICO	**Local**	Periódico impreso de circulación local	Publicación en periódico impreso: reportaje, noticia o pieza gráfica	Ejemplar impreso del periódico de circulación local donde se realizaron las publicaciones	und	16	$ 3.933.333	$ 62.933.328
REVISTA	**Local**	Revista de medio local	Publicación en revista impresa: reportaje, noticia o pieza gráfica	Ejemplar impreso de la revista de circulación local donde se realizaron las publicaciones	und	19	$ 3.500.000	$ 66.500.000
RADIO	**Local**	Emisora Radial Local	Entrevistas	Archivo en formato Mp3 de las entrevistas realizadas	und	8	$ 3.333.333	$ 26.666.664
			Emisión de cuñas, menciones y lecturas radiales	Archivo en formato Mp3 de las cuñas emitidas	und	256	$ 378.095	$ 96.792.320
PAGINA WEB	**Local**	Paginas web de medios locales	Publicación de noticias	Link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas	und	8	$ 573.333	$ 4.586.664
REDES SOCIALES	**Local**	Redes sociales de medios locales	Publicación de post Institucionales (Noticias, convocatorias, reportajes, reels y/o piezas graficas), entre otros.	Link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas, pantallazos e informe de métricas.	und	3320	$ 281.537	$ 934.702.840

	Nacional	Redes social de medio nacional	Publicación de post Institucionales (Noticias, convocatorias, reportajes, reels y/o piezas graficas), entre otros.	Link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas, pantallazos e informe de métricas.	und	1	$ 8.800.000	$ 8.800.000
TRANSMISIONES EN VIVO	**Local**	Transmisiones en vivo en redes sociales de medio local	Transmisiones en vivo a través de redes sociales	Link de acceso de cada una de las transmisiones realizadas	und	18	$ 1.570.000	$ 28.260.000
PODCAST	**Local**	Podcast en redes sociales de medio local	Podcast sobre temas relevantes institucionales	Link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas	und	16	$ 1.250.000	$ 20.000.000
TELEVISIÓN	**Local**	Canal de Televisión local	Producción y emisión de publirreportaje	Archivo del publireportaje emitido	und	11	$ 2.730.000	$ 30.030.000
			Co creación de contenido/comercial	Archivo del comercial producido	und	18	$ 800.000	$ 14.400.000
			Comercial regular franja AAA	Archivo en formato Mp4 Full HD 1920*1080p del comercial de 30 segundos emitidos	und	330	$ 200.700	$ 66.231.000
			Transmisiones en vivo	Emisión televisiva y digital en tiempo real del evento institucional, registro audiovisual del contenido transmitido y archivo digital de la transmisión	und	4	$ 72.773.023	$ 291.092.092
MANEJO DE CRISIS	**Local**	Medios Locales	Gestión integral de crisis reputacional mediante monitoreo, análisis y estrategias de comunicación institucional.	Monitoreo en tiempo real de menciones, noticias y comentarios. Diagnóstico de riesgos reputacionales y diseño de rutas de acción. Plan general de contingencia. Informe de resultados y sus respectivas métricas	und	8	$ 15.000.000	$ 120.000.000
						SUBTOTAL		**$ 1.770.994.908**
						120 PUBLICACIONES EN REDES TELEISLAS		**$24.000.000**
						TOTAL		**$ 1.794.994.908**

Parágrafo. El valor total del contrato interadministrativo más el valor adicionado mediante el presente modificatorio corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (1.794.994.908) M/CTE.**

CLAUSULA TERCERA. Apropiación presupuestal. El gasto que genera la celebración y ejecución del valor adicionado mediante el presente modificatorio 01, se realizará con cargo al presupuesto general de gastos del departamento aprobado para la vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 4879 del 19 de febrero del 2026, expedido por la división de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del departamento.

CLAUSULA CUARTA. Vigencia de las estipulaciones. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9201362, principal, no modificadas con el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA QUINTA. Actualización de las garantías: El CONTRATISTA deberá gestionar ante la compañía aseguradora correspondiente, la actualización de las garantías constituidas y presentadas ante el departamento para la ejecución del contrato interadministrativo inicial, respecto de la aclaración del valor inicial del Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9201362; así como de las actividades y valor adicionados mediante el presente modificatorio 01.

CLAUSULA SEXTA. Perfeccionamiento y ejecución: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición de los registros presupuestales correspondientes, la presentación y aprobación de la actualización de las garantías de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del presente acuerdo.

Firmado en SECOP II por las partes